



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/254/2018, de 27 de febrero, por la que se publica la relación complementaria de aspirantes que ha superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Obstetricia y Ginecología del Servicio de Salud de Castilla y León y se oferta la vacante correspondiente.

Mediante Orden SAN/489/2016, de 25 de mayo, (B.O.C. y L. n.º 110 de 9 de junio) se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Obstetricia y Ginecología del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por Orden SAN/721/2017, de 16 de agosto, (B.O.C. y L. n.º 168 de 1 de septiembre), se aprobó y publicó la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Obstetricia y Ginecología del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertaban las vacantes correspondientes.

La mencionada Orden, en su apartado segundo, concedía un plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de la misma para que los aspirantes que figuraban en la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo presentaran la documentación indicada.

El apartado tercero establece que quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, no podrían ser nombrados personal estatutario fijo en la categoría de Licenciado Especialista en Obstetricia y Ginecología del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones. Transcurrido dicho plazo D.^a M.^a del Pilar Bejarano Lasunción no ha presentado la documentación solicitada.

Por Resolución de 6 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud se resuelve no proceder al nombramiento de D.^a María del Pilar Bejarano Lasunción.

Mediante Orden SAN/994/2017, de 7 de noviembre se publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Obstetricia y Ginecología y se oferta la vacante correspondiente a D. Álvaro Alvir Álvaro.

Transcurrido el plazo sin aportar la documentación requerida y de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la convocatoria antes mencionada no se procede

al nombramiento de D. Álvaro Alvir Álvaro. por no haber presentado la documentación exigida ni haber alegado causa alguna.

Posteriormente mediante Orden SAN/1187/2017, de 12 de diciembre se publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Obstetricia y Ginecología y se oferta la vacante correspondiente a D.^a Virginia Sainz García.

Transcurrido el plazo sin aportar la documentación requerida y de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la convocatoria antes mencionada no se procede al nombramiento de D.^a Virginia Sainz García por no haber presentado la documentación exigida ni haber alegado causa alguna.

A la vista de lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la base 8,1 de la convocatoria y en el artículo 16.4 del Decreto 8/2011 de 24 de febrero por el que se aprueba el reglamento de selección y determinadas formas de provisión de plazas y puestos de trabajo del personal estatutario en centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud y con el fin de asegurar la cobertura de todas las plazas convocadas

RESUELVE:

Primero.– Aprobar y publicar la *relación complementaria* con el aspirante que han superado el proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, una vez requerido el órgano de selección y de conformidad con lo establecido en la base novena de la Orden SAN/489/2016, de 25 de mayo (B.O.C. y L. n.º 110 de 9 de junio).

Segundo.– En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente orden el aspirante relacionado en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 - 47007 - Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica de Licenciado Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- b) Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- c) Declaración de no ostentar, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y especialidad que la convocada, que

deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.

- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.
- f) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, salvo que haya otorgado a la Consejería de Sanidad la autorización para recabar los correspondientes datos.
- g) Fotocopia debidamente compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.— Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.— Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, el aspirante que figura en la relación complementaria deberá cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo III indicando la plaza vacante que se relaciona en el Anexo III.

Quinto.— Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Licenciado Especialista en Obstetricia y Ginecología del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Sexto.— Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 27 de febrero de 2018.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO



ANEXO I

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DEL ASPIRANTE QUE HAN SUPERADO
EL PROCESO DE SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LA CATEGORÍA
DE LICENCIADO ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
1	FERNÁNDEZ MARTÍN, VANESA	70251791-Q	51,10	62,20	113,30

ANEXO II

D./D.^a.....,
con DNI N.º.....y domicilio en la C/,
teléfono....., **habiendo superado** el proceso selectivo para acceso a la
condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista
en Obstetricia y Ginecología del Servicio de Salud de Castilla y León, **y a efectos de su
nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría.**

DECLARA, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier
Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria,
ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas
ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Licenciado Especialista
en Obstetricia y Ginecología.

DECLARA, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría de personal
estatutario y/o especialidad, en la que ha participado en la fecha establecida en la
correspondiente base de la convocatoria del proceso selectivo.

AUTORIZA al órgano gestor del proceso selectivo para que compruebe los datos
relativos a su Documento Nacional de Identidad, a través del sistema de verificación de
datos. En el caso de no considerar procedente conceder esta autorización, aportaré el
correspondiente documento de identificación.

En, ade.....de 2018.

(firma)



ANEXO III

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN LICENCIADO ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

CENTRO	LOCALIDAD	NUMERO DE PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA- HOSPITAL EL BIERZO	PONFERRADA	1

En, ade.....de 2018

(firma)



ANEXO IV

D./D.^a
con DNI....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Obstetricia y Ginecología del Servicio de Salud de Castilla y León.

SOLICITA le sea adjudicada la vacante que se relaciona

CENTRO	LOCALIDAD	NÚMERO DE PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA-HOSPITAL EL BIERZO	PONFERRADA	1

En.....a.....de.....de 2018

(firma)